

## 21. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$195,002.49	\$201,413.74
Tareas Editoriales	51,187.43	56,187.43
Gastos Indirectos	441,280.62	442,930.42
<b>Total</b>	<b>\$687,470.54</b>	<b>\$700,531.59</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE NECESARIO HACER MENCIÓN QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBÍAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACIÓN DEBÍA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$161,684.27	\$161,684.27
TAREAS EDITORIALES	51,187.43	51,187.43
GASTOS INDIRECTOS	441,280.62	441,280.62
<b>TOTAL</b>	<b>\$654,152.32</b>	<b>\$654,152.32</b>

LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

### EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO POR LA AGRUPACIÓN EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$201,413.74, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 1.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NO.	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	ACTIVO FIJO		IMPORTE TOTAL
				CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
1	\$162.40					\$162.40
2	2,530.94					2,530.94
3	26,913.97					26,913.97
4	48,585.06					48,585.06
5	5,259.00					5,259.00
6				\$188.91	\$1,700.19	1,889.10
7						0.00
8	7,680.32	\$517.93				8,198.25
9	1,767.46					1,767.46
10		13,474.52				13,474.52
11	201.89	6,939.19				7,141.08
12	34,918.00	5,669.49	\$5,175.00			45,762.49
<b>TOTAL</b>	<b>\$128,019.04</b>	<b>\$26,601.13</b>	<b>\$5,175.00</b>	<b>\$188.91</b>	<b>\$1,700.19</b>	<b>\$161,684.27</b>

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$128,019.04, FUE PRECISO SEÑALAR QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN MONTO DE \$26,601.13, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, TODA VEZ QUE CORRESPONDEN A PAGOS POR TELÉFONOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$5,175.00, SE CONSIDERABA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EL GASTO FUE CUBIERTO CON CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DEL PROVEEDOR, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NÚMERO DE "FUC"	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CHEQUE BANCOMER			IMPORTE
				NOMBRE	NÚMERO	FECHA	
12	1474	Alberto Saldaña López	Impresión de 1000 folletos.	Sandra Montaña Infante	993534	18-Dic-02	\$5,175.00
<b>Total</b>							<b>\$5,175.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA ACLARACIÓN RESPECTO AL PAGO CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

#### ARTICULO 5.4.

“... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO...”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO EFECTUÓ ACLARACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, POR LO TANTO, LA OBSERVACIÓN NO QUEDÓ SUBSANADA.

RAZÓN POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$5,175.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDÍA AL ACTIVO FIJO POR LA ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
111-G-000076704	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Proyector 3M L1612	\$1,889.10

EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN Y DESPUÉS DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$188.91	\$1,700.19

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, FUE NECESARIO ACLARAR A LA AGRUPACIÓN QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SÓLO SE CONSIDERARÍA LA COLUMNA “CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

#### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO POR LA AGRUPACIÓN EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$56,187.43, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS		DOCUMENTACIÓN NO RELACIONADA EN EL "FUC"	TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	SIN ACTIVIDAD RETRIBUIDA		
1	Boletín del mes de enero 2002	\$900.00				\$900.00
2	Boletín del mes de febrero 2002	0.00				0.00
3	Boletín del mes de marzo 2002	0.00				0.00
4	Boletín del mes de abril 2002	0.00				0.00
5	Boletín del mes de mayo 2002	785.64				785.64
6	Boletín del mes de junio 2002	0.00				0.00
7	Boletín del mes de julio 2002	1,180.09	\$2,500.10			3,680.19
8	Boletín del mes de agosto 2002	93.00				93.00
9	Boletín del mes de septiembre 2002	0.00				0.00
10	Boletín del mes de octubre 2002	977.59				977.59
11	Boletín del mes de noviembre 2002	0.00				0.00
12	Boletín del mes de diciembre 2002	201.01		\$25,000.00	\$5,000.00	30,201.01
1	Boletín del trimestre de enero a marzo 2002	0.00				0.00
2	Boletín del trimestre de abril a junio 2002	19,550.00				19,550.00
S/N	Boletín del trimestre de julio a septiembre 2002	0.00				0.00
S/N	Boletín del trimestre de octubre a diciembre 2002	0.00				0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$23,687.33</b>	<b>\$2,500.10</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$56,187.43</b>

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NO.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	
1	Boletín del mes de enero 2002	\$900.00		\$900.00
2	Boletín del mes de febrero 2002	0.00		0.00
3	Boletín del mes de marzo 2002	0.00		0.00
4	Boletín del mes de abril 2002	0.00		0.00
5	Boletín del mes de mayo 2002	785.64		785.64
6	Boletín del mes de junio 2002	0.00		0.00
7	Boletín del mes de julio 2002	3,680.19		3,680.19
8	Boletín del mes de agosto 2002	93.00		93.00
9	Boletín del mes de septiembre 2002	0.00		0.00
10	Boletín del mes de octubre 2002	977.59		977.59
11	Boletín del mes de noviembre 2002	0.00		0.00
12	Boletín del mes de diciembre 2002	201.01	\$25,000.00	25,201.01
1	Boletín del trimestre de enero a marzo 2002	0.00		0.00
2	Boletín del trimestre de abril a junio 2002	19,550.00		19,550.00
S/N	Boletín del trimestre de julio a septiembre 2002	0.00		0.00
S/N	Boletín del trimestre de octubre a diciembre 2002	0.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$26,187.43</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$51,187.43</b>

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$26,187.43, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS

EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS" POR UN IMPORTE DE \$25,000.00, SE OBSERVÓ QUE EL CHEQUE CON EL QUE SE PAGÓ EL GASTO SE EXPIDIÓ A NOMBRE DE LEÓN PRIOR HERNÁNDEZ Y NO AL DEL PROVEEDOR. A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

NO. DE "FUC"	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CHEQUE BANCOMER			
					NOMBRE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
12	A0007	SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, S.C.	SERVICIOS PRESTADOS	\$10,000.00	LEON PRIOR HERNÁNDEZ	93517	14-NOV-02	\$25,000.00
12	A0008	SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, S.C.	SERVICIOS PRESTADOS	15,000.00				
<b>TOTAL</b>				<b>\$25,000.00</b>				<b>\$25,000.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

*"POR LO QUE SE REFIERE AL PAGO EN EFECTIVO, ESTO SE DEBIÓ A QUE DERIVADO DEL ATRASO QUE LA AGRUPACIÓN TUVO PARA CON ALGUNOS PROVEEDORES, ESTOS HAN EXIGIDO LES SEA CUBIERTO EL PAGO EN EFECTIVO. ESTE ES EL CASO DE LA EMPRESA 'SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN E INTERNET, S.C.' LA CUAL SOLICITÓ LES SEAN CUBIERTO SUS HONORARIOS EN EFECTIVO. EL SEÑOR LEÓN PRIOR ES MIEMBRO Y CONSEJERO DE LA AGRUPACIÓN POR LO QUE REALIZÓ LAS GESTIONES NECESARIAS".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL INDICAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL DEBEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. POR LO TANTO, SE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO. RAZÓN POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$25,000.00 NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

## **GASTOS INDIRECTOS**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$442,930.42, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	DOCUMENTACION ADICIONAL	TOTAL
1	\$427,135.62	\$14,145.00	\$1,649.80	\$442,930.42

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A LOS GASTOS REALIZADOS EN GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NO.	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	TOTAL
1	\$427,135.62	\$14,145.00	\$441,280.62

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$427,135.62, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$14,145.00, SE CONSIDERÓ QUE POR EL TIPO DE GASTO EFECTUADO CORRESPONDÍA A OPERACIÓN ORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN Y QUE DEBIÓ HABERSE EFECTUADO CON EL FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
116996	12-Jun-02	Escala Internacional, S.A. de C.V.	3 Líneas Telmex.	\$14,145.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

*"REFERENTE A LA COLUMNA 'GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA' POR \$14,145.00 : EN LO REFERENTE AL GASTO EFECTUADO A NOMBRE DE ESCALA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. POR LA ADQUISICIÓN DE 3 LÍNEAS DE TÉLMEX(SIC), ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA FUE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE LÍNEAS NUEVAS*

*PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESENCIALES YA QUE SIN LOS TELÉFONOS NO ES POSIBLE CONVOCAR A CURSOS, TALLERES, Y REUNIONES DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN POLÍTICA”.*

ESTA AUTORIDAD CONSIDERÓ INSATISFACTORIA LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO PERMITE PARA LA ACREDITACIÓN COMO GASTO INDIRECTO ÚNICAMENTE EL PAGO POR SERVICIO TELEFÓNICO Y NO POR LA ADQUISICIÓN DE LÍNEAS. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO TANTO, LA OBSERVACIÓN NO QUEDÓ SUBSANADA. EN CONSECUENCIA LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$14,145.00 NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA “COORDINADORA CIUDADANA” LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$161,684.27	\$128,019.04	\$26,601.13	\$188.91	\$1,700.19	\$5,175.00
TAREAS EDITORIALES	51,187.43	26,187.43				25,000.00
GASTOS INDIRECTOS	441,280.62		427,135.62			14,145.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$654,152.32</b>	<b>\$154,206.47</b>	<b>\$453,736.75</b>	<b>\$188.91</b>	<b>\$1,700.19</b>	<b>\$44,320.00</b>

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO EN TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$201,413.74	78.19%
TAREAS EDITORIALES	56,187.43	21.81%
<b>Total</b>	<b>\$257,601.17</b>	<b>100.00%</b>

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, SE LE INDICÓ A LA AGRUPACIÓN QUE CONSIDERARA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA. SI LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SÓLO EL 66% SERÁ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

LA OBSERVACIÓN ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/045/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003, RECIBIDO POR LA MISMA EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ RESPUESTA AL OFICIO CITADO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AL RESPECTO NO EFECTUÓ ACLARACIÓN ALGUNA.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$128,019.04	\$101,776.27	\$26,242.77
TAREAS EDITORIALES	26,187.43	26,187.43	
<b>TOTAL</b>	<b>\$154,206.47</b>	<b>\$127,963.70</b>	<b>\$26,242.77</b>

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

### COORDINADORA CIUDADANA

#### CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

ANEXO 1

NÚMERO DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				ACTIVO FIJO		TOTAL
				FUERA DE PERIODO	NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	EVIDENCIA INSUFICIENTE	CANTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
1	Conferencia "Actualización del Panorama Político".	\$162.40								\$162.40
2	Foro permanente "Mujeres Retos y Rutas".	2,530.94								2,530.94
3	Curso de liderazgo juvenil.	26,913.97								26,913.97
4	Conferencia "Por un Congreso para la Transición".	48,585.06				\$6,411.25				54,996.31
5	Cláusura del Congreso de la Unión.	5,259.00								5,259.00
6	La Iglesia y la Transición en México.							\$188.91	\$1,700.19	1,889.10
7	Conferencia "Por un Congreso para la Transición".									0.00
8	Conferencia "El caso Electoral de Ciudad Juárez".		\$517.93				\$19,872.72			20,390.65
9	Foro "debate por los Segundos Pisos en Viaducto y Periférico".			\$1,170.61						1,170.61
10	Conferencia "Los Derechos Humanos Electorales Ciudadanos".		9,914.50				7,919.19			17,833.69
11	Conferencia "La Relación México con los Estados Unidos".	34.28	6,939.19	1,083.96	\$7,967.15					16,024.58
12	Taller de Liderazgo Social para la Participación Política.		5,669.49				48,573.00			54,242.49
<b>TOTAL</b>		<b>\$83,485.65</b>	<b>\$23,041.11</b>	<b>\$2,254.57</b>	<b>\$7,967.15</b>	<b>\$6,411.25</b>	<b>\$76,364.91</b>	<b>\$188.91</b>	<b>\$1,700.19</b>	<b>\$201,413.74</b>